



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

**VISTO:** el Informe N°D000116-2020-IRTP-OA de fecha 01.12.2020 y Proveído N°D007439-2020-IRTP-OA de fecha 28.12.2020, emitido por la Oficina de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el informe del visto, el señor Marco Antonio Alva Tadoy – Jefe de la Oficina de Administración y Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informó a la Gerencia General la programación de sus vacaciones en dos periodos; del 04 al 14 de enero de 2021 (11 días del Periodo 2017-2018) y del 17 de mayo al 15 de junio de 2021 (30 días del Periodo 2018-2019);

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en dichas Oficinas, resulta necesario encargar tales funciones a un funcionario o servidor del IRTP, siendo propuesto por la Oficina de Administración mediante proveído del visto el señor Julio David Soto Lazo – Jefe del Área de Contabilidad;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos del Personal” prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, el literal b) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, establece que el personal propuesto debe reunir los requisitos del perfil del puesto materia de encargo;

Que, el Área de Administración de Personal ha verificado que el señor Julio David Soto Lazo cumple los requisitos del perfil del Clasificador de Cargos, respecto a las plazas materia de encargo, por lo que resulta procedente formalizar el encargo;

Que, conforme a lo señalado en el literal c) del numeral 6.3.3 de la citada Directiva, los encargos son excepcionales y temporales con una vigencia que no excederá el ejercicio presupuestal en el que se produjo el encargo;

Con el visto bueno de Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica y Área de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **AKQPVOS**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado y modificado por Decretos Supremos N°056-2001-ED y N°006-2018-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Autorizar el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Administración y de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al señor **Julio David Soto Lazo** – Jefe del Área de Contabilidad, por el periodo de 11 días, del 04 al 14 de enero de 2021, otorgándole las facultades de representación que correspondan al cargo.

**Artículo 2°.** - Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**«EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE»  
«PRESIDENTE EJECUTIVO»  
I.R.T.P.**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **AKQPVS**